

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho el día 5 de Julio de 2022. Sírvasse proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1801

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00391-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: TCF38E de propiedad del señor WILDER ANDRES ANGEL RAMIREZ, identificado con C.C. No. 1.107.095.695, por la sociedad MOVIAVAL S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución, ha sido requerido previamente la deudora, y se manifiesta residir en Cali, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad del señor WILDER ANDRES ANGEL RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.095.695, conforme a las razones señaladas con antelación.

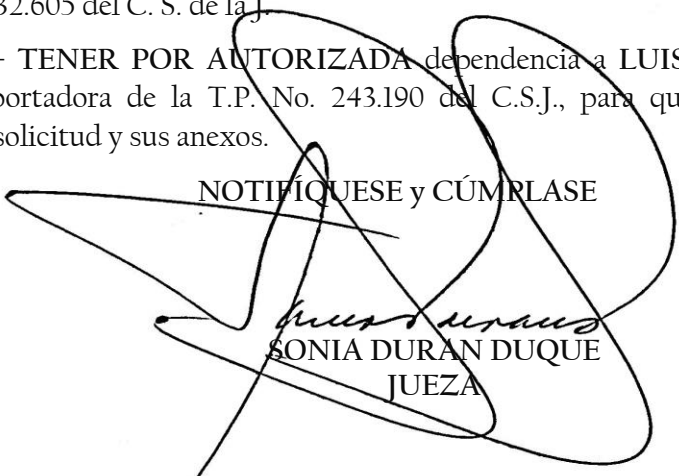
SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: TCF38E, Marca: BAJAJ – Línea: BOXER CT 100 AHO, Modelo 2019, Motor: DUZWHF03689, Color: NEGRO NEBULOSA, de propiedad del señor WILDER ANDRES ANGEL RAMIREZ identificado con C.C. No. 1.107.095.695.

TERCERO: LÍBRENSSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO. – TENER POR AUTORIZADA dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, portadora de la T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retire oficios, despachos comisorios, solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

ESTADO 147 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022